

<u>MOTIVO</u>	<u>ASOCIACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
No cumple art. 8º	CLUB "JUVENTUDES CALAMONTE"	CALAMONTE
"	ASOCIACION DE AMAS DE CASA	
"	"SANTA RITA"	CASTILBLANCO
"	CLUB BALONCESTO "CORIA"	CORIA
"	ASOC. DE JOVENES DE MAGUILLA	
"	"EL LEÑO"	MAGUILLA
"	CLUB BALONCESTO "OLIVA"	OLIVA DE LA FRONTERA
"	CLUB NATACION "MAIMONA"	SANTOS DE MAIMONA,
"		
"	CLUB CICLISTA "FCO. PIZARRO"	TRUJILLO
"	CLUB BALONMANO "TIERRA DE	
"	BARROS"	VILLAFRANCA BARROS
"	CLUB CICLISTA "VILLAFRANCA	VILLAFRANCA BARROS
"	ASOC. JUVENIL "LA LAGUNA"	ZURBARAN

Las subvenciones concedidas serán hechas efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 05, Programa 457-A, Concepto 489, subconcepto 00, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.993.

Mérida, 24 de marzo de 1993.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, por la que se adjudica definitivamente el suministro de mobiliario y enseres para el Gran Teatro de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el Sistema de Contratación Directa, de fecha 29-03-93, correspondiente a la contratación del Suministro de Mobiliario y enseres para el Gran Teatro de Cáceres, a favor de la Empres Tajo S.A., por la cantidad de cinco millones setecientas cincuenta y nueve mil seiscientas noventa y una pesetas (5.759.691 pesetas).

Mérida, 29 de marzo de 1993.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la contratación del concurso de las obras de: «Abastecimiento de agua a Baños de Montemayor, Aldeanueva del Camino, Abadía y La Granja».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de diciembre de 1992, así como el Informe y Propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Re-